

Normas vigentes sobre Salud y Seguridad en el Trabajo

A continuación se detallan aquellas normas vigentes en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo que se consideran más importantes o de consulta más frecuente.

En ningún caso debe considerarse el presente listado como un compendio completo y final. Por lo contrario, sólo sirve a efectos orientativos a fin de facilitar su búsqueda y análisis.

1. Normas de alcance general

Decreto Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo (B.O. 28/4/72)

Decreto 351/79: Reglamentación Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Res. 523/95 MTSS: Modificase el Art. 58 del Anexo I del Decreto 351/79 sobre Provisión de Agua Potable (B.O. 26/12/95)

Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo (B.O. 13/9/95)

Decreto 170/96: Reglamentación de Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo. Obligaciones de los actores sociales en materia de Prevención. (B.O. 26/2/96). Esta Norma es modificada y/o complementada por 15 Normas.

Res. 239/96 SRT: Apruébanse los requisitos para las constancias de las visitas a los establecimientos que realicen las ARTs, de acuerdo al Decreto 170/96. (B.O. 8/1/97)

Res. 25/97 SRT: Procedimiento para la comprobación y juzgamiento de los incumplimientos por parte de los empleadores a la LRT y normas de higiene y seguridad. (B.O. 11/4/97)

Decreto 491/97: Incorpóranse al ámbito de aplicación y al sistema creado por la Ley N° 24.557 a los trabajadores domésticos, a los vinculados por relaciones; no laborales y a los trabajadores autónomos. Modificación de los Decretos 334/96, 717/96 y 1338/96. (B.O. 4/6/97)

Ley 25.212- ratificación del Pacto federal del Trabajo

Decreto 1278/00: Modificase la Ley N° 24.557 y su modificatoria. (B.O. 3/1/01). En materia de Prevención el art. 1° sustituye los apartados 2, 3, 4 y 5 del art. 4° de la Ley N° 24.557.

Decreto 410/01: Reglamentación de la LRT. Su art. 1° (reglamentario del art. 4° de la LRT y sus modificatorias) establece: "La SRT se encuentra facultada para determinar los criterios y parámetros de calificación de empresas o establecimientos considerados críticos, disponiendo, a tal efecto, la implementación de programas especiales sobre prevención de infortunios laborales". (B.O. 17/4/01)

Res. 62/02 SRT: Apruébase el texto para el afiche previsto en Res. 70/97. (B.O. 7/3/02)

Res. 230/03 SRT: Obligación de los empleadores asegurados y de los empleadores autoasegurados de denunciar todos los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a su ART y a la SRT. Obligación de investigar los accidentes mortales, enfermedades profesionales y los accidentes graves. Derógase la Res. 23/97 SRT (B.O. 20/5/03)

Res. 311/03 SRT: Apruébase el Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo para el Sector de Televisión por Cable. (B.O. 7/7/03)

Disp. 10/03 GCFyA: Información que deberán suministrar las ART sobre promoción y fiscalización de las normas de Higiene y Seguridad, y su actualización conforme lo establecido en las Res. 2 y 66/96 SRT. (8/7/03)

Decreto 1057/03: Modifícanse los Decretos Nros. 351/79, 911/96 y 617/97. Facúltase a la SRT para actualizar las especificaciones técnicas de los Reglamentos de Higiene y Seguridad en el Trabajo, aprobados por el PEN en virtud de la Ley N° 19.587. (B.O. 13/11/03)

Circular GPyC 001/04: Informe de Investigación de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Deróganse las Circulares SP 001/99 y GCFyA 003/03. Déjase sin efecto la Nota SP 3400/98. (4/6/04)

Circular GPyC 005/04: Informe de Investigación de Accidentes de Trabajo. Acláranse determinadas obligaciones establecidas en la Circular GPyC 001/04. (23/10/04)

Res. 592/04 SRT: Apruébase el Reglamento para la Ejecución de Trabajos con Tensión en Instalaciones Eléctricas Mayores a Un Kilovolt. Establécese que los empleadores deberán poner a disposición de las comisiones de higiene y seguridad los Planes de Capacitación para la habilitación de los trabajadores que lleven a cabo las tareas mencionadas. (B.O. 6/7/04)

Disp. GPyC 001/05: Información que deberán suministrar los Empleadores Autoasegurados sobre el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad. (21/1/05)

Res. 1604/07 SRT: Créase el "Registro de Accidentes de Trabajo". Establécese los procedimientos administrativos tendientes a realizar las denuncias de los accidentes de trabajo. Déjanse sin efecto las Resoluciones SRT 15/98, 521/01 y 105/02. (B.O. 19/10/07)

Res. Conjunta 33.034/08 SSN y 573/08 SRT: Autorízase al "Gobierno de la Provincia de Buenos Aires" a autoasegurar los riesgos del trabajo definidos por la LRT.

Res. 635/08 SRT: Impleméntase el sistema de "Ventanilla Electrónica", como parte de los procesos de control y de gestión de trámites entre las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, los Empleadores Autoasegurados y la SRT. (B.O. 26/6/08)

Res. 733/08 SRT: Ventanilla Electrónica. Registro de Seguimiento de Reclamos. Procedimiento. (B.O. 1/7/08)

Res. 734/08 SRT: Establécese que las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo deberán implementar un Sistema de Control Interno. (B.O. 1/7/08, Fe de erratas en B.O. 3/7/08 pág. 14).

Res. 365/09 SRT: Establécese que los empleadores quedan incluidos en el Sistema de Ventanilla Electrónica implementado por la Res. SRT 635/08. Procedimiento. (B.O. 20/4/09)

Res. 463/09 SRT: Apruébase la Solicitud de Afiliación y el Contrato Tipo de Afiliación. Créase el Registro de Cumplimiento de Normas de Salud y Seguridad en el Trabajo. (B.O. 15/5/09)

Res. 529/09 SRT: Modifícase la Res. SRT 463/2009 relacionada a la creación del Registro de Cumplimiento de Normas de Salud, Higiene y Seguridad en el Trabajo. (B.O. 27/5/09)

Res. 771/09 SRT: Prorrógase lo establecido en la Res. 463/09 SRT relacionada a la creación del Registro de Cumplimiento de Normas de Salud, Higiene y Seguridad en el Trabajo (B.O. 31/7/09)

Decreto 1694/09: Incrementáanse los montos de las Prestaciones Dinerarias. Créase el Registro de Prestadores Médico Asistenciales. (B.O. 6/11/09)

Res. 1735/09 SRT: Suspéndase la aplicación, en todos los casos, del incremento del 50 % del monto de las alícuotas previstas para la renovación contractual, cuando el empleador no cumpla en tiempo y forma con su obligación de presentar el Relevamiento General de Riesgos Laborales y el Plan de regularización de los incumplimientos, conforme lo establece el artículo 20 de la Res. SRT 463/09, sustituido por el art. 3° de la Res. SRT 529/09. (B.O. 31/12/09)

Res. 741/2010 SRT: Información que deberán remitir las ART a la SRT sobre los contratos de afiliación y los relevamientos generales de riesgos laborales. Procedimiento. Estructura de datos. (B.O. 25/5/2010)

Res. 953/2010 SRT: Criterios de seguridad respecto de las tareas ejecutadas en espacios confinados. (B.O. 15/7/2010)

Res. 1068/2010 SRT: Apruébase el Programa de Regularización de las Condiciones de Salud y Seguridad en el Trabajo en Organismos Públicos. (B.O. 28/7/2010)

Res. 283/2002. LISTADO DE LESIONES A DENUNCIAR POR LAS ASEGURADORAS DE RIESGOS DEL TRABAJO Y LOS EMPLEADORES AUTOASEGURADOS. PLAZOS Y FORMULARIOS PARA LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES. CONFIRMACION DE DENUNCIA.

Modificada y/o complementada por la Resolución 1021/2008 y la Resolución 40/2009

Res. S.R.T. N° 463/09 y 771/09

Solicitud de Afiliación y el Contrato Tipo de Afiliación (C.T.A.) - Registro de Cumplimiento de Normas de Salud, Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Res. S.R.T. N° 559/09

Programa de Rehabilitación para Empresas con Establecimientos que registren Alta Siniestralidad. Derogación de las Resoluciones SRT 700 / 2000, 1139 / 2004 y 1270 / 2005.

Res. S.R.T. N° 01/05 Programa PYMES

Res. S.R.T. N° 552/01 Programa Grupo Básico

Res. 37/2010 – Exámenes médicos

Res. 953/2010 – Espacios confinados

2. Sistemas de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo

Res. 103/05 SRT: Adóptanse las "Directrices sobre Sistemas de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo", de la Oficina Internacional del Trabajo-OIT. (B.O. 1/2/05)

Res. 523/07 SRT: Apruébanse las "Directrices Nacionales para los Sistemas de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo". (B.O. 17/4/07)

Res. 1629/07 SRT: Apruébase el "Reglamento para el Reconocimiento de implementación de los Sistemas de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo". (B.O. 26/10/07)

3. Construcción

Decreto 911/96: Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción. (B.O. 14/8/96)

Res. 231/96 SRT: Reglamentación del Decreto 911/96. (B.O. 27/11/96)

Res. 51/97 SRT: Establécese que los empleadores de la construcción deberán comunicar la fecha de inicio de todo tipo de obra y confeccionar el Programa de Seguridad para cada obra que inicien según las características. (B.O. 21/7/97)

Res. 35/98 SRT: Establécese un mecanismo para la coordinación en la redacción de los Programas de Seguridad, su verificación y recomendación de medidas correctivas en las obras de construcción, a los efectos de cumplimentar los arts. 2 y 3 de la Res. 51/97. (B.O. 6/4/98)

Res. 319/99 SRT: Establécese que en aquellos casos en que desarrollaran actividades simultáneas dos o más contratistas o subcontratistas, los comitentes deberán llevar a cabo las acciones de coordinación de higiene y seguridad. Los empleadores que realicen obras de carácter repetitivo y de corta duración confeccionarán y presentarán ante su ART, un Programa de Seguridad. (B.O. 15/9/99)

Res. 1642/09 SRT: Créase la Comisión de Trabajo para Empresas con Establecimientos que Registren Alta Siniestralidad en la Actividad de la Construcción. (B.O. 25/11/09)

4. Agro

Decreto 617/97: Reglamento de Higiene y Seguridad para la Actividad Agraria. (B.O. 11/7/97)

Ley 25.739: Apruébase el Convenio 184 sobre la seguridad y la salud en la agricultura adoptado por la 89° Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el día 21 de junio de 2001 en la ciudad de Ginebra. (B.O. 24/6/03)

Res. CNTA 71/08. Jornada de Trabajo Agrario

Ley 22.248 Régimen Nacional de trabajo Agrario

5. Minería

Decreto 249/07: Reglamento de Higiene y Seguridad para la Actividad Minera: (B.O. 23/3/07)

6. Servicios de Salud y Seguridad en el Trabajo

Res. 313/83 MT: Dispónese la Habilitación de Técnicos en la Especialidad para el ejercicio del cargo a que se refiere el Art. 35° del Anexo I del Decreto 351/79. (B.O. 11/5/83)

Res. 483/89 MTSS: Aclárase la expresión "Graduados Universitarios": Derógase la Res. 1006/79 MT. (B.O. 27/6/89)

Decreto 1338/96: Servicios de Medicina y de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Trabajadores equivalentes. Deróganse los Títulos II y VIII del Decreto 351/79. (B.O. 28/11/96). Art. 11 modificado por art. 24 del Decreto 491/97. (B.O. 4/6/97)

Res. 201/01 SRT: Establécese que los profesionales inscriptos en el Registro Nacional de Graduados Universitarios en Higiene y Seguridad y los Técnicos en Higiene y Seguridad necesitarán contar con el número de registro oportunamente obtenido más la certificación de su especialidad emitida por los Consejos y/o Colegios Profesionales de Ley de la jurisdicción que corresponda. Deróganse los arts. 2, 3, 4 y 5 y el Anexo I de la Res. 29/98. (B.O. 20/4/01)

Res. 693/04 SRT: Adóptase el Código Internacional de Etica para los Profesionales de la Salud Ocupacional, aprobado por la Junta Directiva de la Comisión Internacional de Salud Ocupacional (ICOH). (B.O. 9/8/04)

Res. 1830/05 SRT: Sustitúyese el Art. 16 del Decreto N° 911/96 en relación con los graduados universitarios habilitados para dirigir las prestaciones de Higiene y Seguridad en la industria de la construcción. (B.O. 26/9/05)

7. Exámenes Médicos / Enfermedades Profesionales

Ley 22.535: Apruébase el Convenio 124/65 de la OIT relativo al examen médico de aptitud de los menores para el empleo en trabajos subterráneos en las minas. (B.O. 12/2/82)

Decreto 658/96: Apruébase el Listado de Enfermedades Profesionales, previsto en el art. 6°, inc. 2 de la Ley N° 24.557. (B.O. 27/6/96)

Decreto 1167/03: Modifícase el Listado de Enfermedades Profesionales previsto en el art. 6°, inc. 2, ap. a) de la Ley N° 24.557. (B.O. 3/12/03)

Res. 1141/04 SRT: Derógase la Res. 490/03, que dispuso el relevamiento de riesgo de enfermedades profesionales por parte de las ART y Autoasegurados. (B.O. 26/10/04)

Res. 840/05 SRT: Créase el Registro de Enfermedades Profesionales. Procedimientos a seguir para la denuncia de enfermedades profesionales. Información que las ART y empresas autoaseguradas deben remitir a la SRT. (B.O. 26/4/05)

Res. 1601/07 SRT: Modificación de la Resolución N° 840/2005, mediante la cual se dispuso la creación del Registro de Enfermedades Profesionales. (B.O. 16/10/07)

Res. 37/2010 SRT: Establécense los exámenes médicos en salud que quedarán incluidos en el sistema de riesgos del trabajo. Deróganse las Res. SRT 43/97, 28/98 y 54/98. (B.O. 27/01/2010)

8. Sustancias y Agentes Cancerígenos, Contaminantes y otras sustancias

Cancerígenos

Res. 415/02 SRT: Dispónese el funcionamiento del Registro de Sustancias y Agentes Cancerígenos. Listado. Inscripción de empleadores en el Registro. (B.O. 28/10/02)

Res. 307/03 SRT: Prorrógase el plazo de cumplimiento del art. 6° de la Res. 415/02, que estableció el funcionamiento del Registro de Sustancias y Agentes Cancerígenos. (B.O. 7/7/03)

Res. 310/03 SRT: Modifícase el Anexo I de la Res N° 415/02 por la cual se dispuso el funcionamiento del Registro de Sustancias y Agentes Cancerígenos. (B.O. 4/7/03)

Res. 583/07 SRT: Plazos y formas de cumplimiento de la remisión de información requerida en la Res. SRT 415/02. (B.O. 22/5/05)

Contaminantes y otras sustancias

Res. 369/91 MTSS: Apruébanse las Normas para Uso, Manipuleo y Disposición Segura de Difenilos Policlorados y sus Desechos. (B.O. 2/5/91)

Res. 577/91 MTSS: Normas sobre Amianto y sus Desechos. (B.O. 16/7/91)

Disposición 2/95 DNSST: Créase el Registro de Difenilos Policlorados. (B.O. 12/1/95)

Disposición 8/95 DNSST: Créase el Registro Nacional para la Prevención de Accidentes Industriales Mayores. (B.O. 21/4/95)

Res. 845/00 del Ministerio de Salud (MS): Prohíbese en todo el territorio del país la producción, importación, comercialización y uso de fibras de Asbesto variedad Anfíboles (Crocidolita, Amosita, Actinolita, Antofilita y Trimolita) y productos que las contengan. (B.O. 17/10/00)

Res. Conjunta MS 437/01 y MTEyFRH 209/01: Prohíbese en todo el territorio del país la producción, importación y comercialización de Bifenilos Policlorados (PCBs) y productos y/o equipos que los contengan. (B.O. 4/5/01)

Res. 823/01 MS: Prohíbese la producción, importación, comercialización y uso de fibras de Asbesto variedad Crisotilo y productos que las contengan; obligatoriedad de cumplimiento de la Disp. DNSST 1/95 y Res. MTSS 577/91; y establece que las tareas de mantenimiento, refacción y demolición de edificios y estructuras con Asbesto instalado serán reglamentadas oportunamente a través de los organismos con competencia, en esa materia. (B.O. 31/7/01)

Res. 1106/01 MS: Autorízase por un plazo determinado la producción y comercialización de juntas para la industria mecánica, montajes industriales y automotores, hechas en base o con Asbesto Crisotilo. (BO 16/10/01)

Res. 497/03 SRT: Dispónese el funcionamiento del "Registro de Difenilos Policlorados" en el ámbito de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. (B.O. 9/10/03)

Res. 743/03 SRT: Dispónese el funcionamiento del "Registro Nacional para la Prevención de Accidentes Industriales Mayores". Actualización del listado de sustancias químicas del Anexo I de la Disposición D.N.S.S.T. N° 8/95. (B.O. 26/11/03)

Res. 295/03 MTESS: Apruébanse especificaciones técnicas sobre ergonomía y levantamiento manual de cargas, y sobre radiaciones. Sustitúyense los Anexos II (Carga Térmica), III (Contaminación Ambiental) y V (Ruidos y Vibraciones) del Decreto N° 351/79. Déjase sin efecto la Res. M.T.S.S. N° 444/91 (B.O. 21/11/03)

Res. 869/03 SRT: Modifícase la Res. 497/03, en relación con la inscripción en el "Registro de Difenilos Policlorados" de los empleadores que los produzcan, utilicen, obtengan en procesos intermedios, o los vendan y/o cedan a título gratuito (B.O. 7/1/04)

Seguridad en Combustibles

Disposición 308/03 SSC: Complementátese el Anexo I de la Disposición 13/97, en relación con consideraciones técnicas y de seguridad referidas al uso de gas licuado de petróleo en vehículos autoelevadores o montacargas. (B.O. 14/3/03)

9. Equipos y Elementos de Protección Personal

Res. 896/99 SICyM: Requisitos esenciales que deberán cumplir los equipos, medios y elementos de protección personal comercializados en el país. (B.O. 13/12/99)

Disp. 178/00 de la Dirección Nacional de Comercio Interior (DNIC): Autorízase el ingreso al país de productos importados "sin derecho a uso", con el objeto de ser analizados como parte del proceso de certificación exigido por las reglamentaciones vigentes. (B.O. 24/2/00)

Res. 1904/07 SRT: Sustitúyese el texto del Artículo 197 del Anexo I del Decreto N° 351/79, en relación con especificaciones para la protección de las extremidades inferiores. (B.O. 26/11/07)

Res 299/2011: Adóptanse las reglamentaciones que procuren la provisión de elementos de protección personal trabajadores y EEP certificados.

10. Programa "Trabajo Seguro para Todos" / "Reducción de Accidentes Mortales" (PRAM) / "PYMES" / Programa de Rehabilitación para Empresas con Establecimientos que registren Alta Siniestralidad.

Res. 552/01 SRT: Dispónese la puesta en marcha y la realización de determinadas acciones, en el marco del Programa "Trabajo Seguro para Todos". Construcción. Agro. Empresas Guía. Actividades de Riesgos Específicos. Disposiciones Generales. (B.O. 13/12/01)

Res. 326/04 SRT: Déjanse sin efecto los componentes "Empresas Guía" y "Actividades de Riesgos Específicos" creados por la Res. 552/01. (B.O. 30/04/04)

Res. 1721/04 SRT: Créase el "Programa para la Reducción de los Accidentes Mortales" -PRAM-. (B.O. 22/12/04)

Res. 1/05 SRT: Créase el "Programa para la Prevención de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en PyMES". (B.O. 06/01/05)

Res. 1392/05 SRT: Sustitúyense el art. 4º y el Anexo de la Res. 1721/04, mediante la cual se creó el PRAM. (B.O. 06/07/05)

Res. 1579/05 SRT: Modifícase la Res. 1/05, por la cual se estableció el Programa para la Prevención en PyMES". (B.O. 21/07/05)

Res. 559/09 SRT: Créase el "Programa de Rehabilitación para Empresas con Establecimientos que registren Alta Siniestralidad". Deróguense las Res. SRT 700/00, 1139/04, 1270/05 y Circulares varias. (B.O. 02/06/09). *Fe de Erratas B.O. 26/06/09.*